MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 167

SANTA FE, 13 JUN 2024

VISTO:

El expediente Nro. FG-000276/2024 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios profesionales con la abogada Dolores Hernández del Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 076, de fecha 01 de marzo de 2023, se aprobó el contrato con la Abogada Dolores Hernández, para desempeñar tareas propias de su profesión en la órbita de la Unidad Fiscal de Flagrancia y Turno de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, en particular para desarrollar actividades de asistencia a los fiscales en la investigación y prosecución de legaos fiscales y/o cualquier otra tarea que fuera designada por la Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; actualizado y renovado por Resoluciones Nros. 294/2023 y 033/2024, cuyo vencimiento opera en fecha 28 de febrero de 2025;

Que, la profesional presentan su renuncia, a partir del 21/05/2024, la cual no recibió objeciones por el Fiscal Regional, interventor del Distrito Nro. 2, Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial;

Que, por aplicación del principio de paralelismo de formas es menester emitir el acto administrativo por parte de la Fiscal General.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Dolores Hernández, CUIT N° 23-39948074-4, a partir del 21 de mayo de 2024, al contrato suscripto conforme Resolución FG Nro. 033/2024.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE